

Domicilio: Calle Colegio, 1.
Titular: Arzobispo de Valencia.
Se extingue el Consejo Escolar Primario dependiente del Arzobispado de Valencia.

Municipio: Masalfasar.
Localidad: Masalfasar.
Denominación: «San Lorenzo Mártir».
Domicilio: Calle San Lorenzo, 1.
Titular: Arzobispo de Valencia.
Se extingue el Consejo Escolar Primario dependiente del Arzobispado de Valencia.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles».
Domicilio: Pedro Eximemis, s/n.
Titular: Arzobispo de Valencia.
Se extingue el Consejo Escolar Primario dependiente del Arzobispado de Valencia.

Municipio: Ademuz.
Localidad: Ademuz.
Denominación: «Escuela Mixta Contarcal».
Domicilio: Carretera de Valencia, 17.
Titular: Arzobispo de Valencia.
Se extingue el Consejo Escolar Primario dependiente del Arzobispado de Valencia.

Municipio: Agullent.
Localidad: Agullent.
Denominación: «San Bartolomé Apóstol».
Domicilio: Plaza de la Iglesia.
Titular: Arzobispo de Valencia.
Se extingue el Consejo Escolar Primario dependiente del Arzobispado de Valencia.

Municipio: Alcacer.
Localidad: Alcacer.
Denominación: «San Martín Obispo».
Domicilio: San Vicente, 13.
Titular: Arzobispo de Valencia.
Se extingue el Consejo Escolar Primario dependiente del Arzobispado de Valencia.

Municipio: Buñol.
Localidad: Buñol.
Denominación: «San Pedro Apóstol».
Domicilio: Calle Colón, 1.
Titular: Arzobispo de Valencia.
Se extingue el Consejo Escolar Primario dependiente del Arzobispado de Valencia.

Municipio: Buñol.
Localidad: Buñol.
Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores».
Domicilio: Calle Facundo Tomás.
Titular: Arzobispo de Valencia.
Se extingue el Consejo Escolar Primario dependiente del Arzobispado de Valencia.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Preparatoria del Seminario Manuel Irujo».
Domicilio: Calle Trinitarios, 3.
Titular: Arzobispo de Valencia.
Se extingue el Consejo Escolar Primario dependiente del Arzobispado de Valencia.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «San Juan y San Vicente».
Domicilio: Calle Jorge Juan, 18.
Titular: Arzobispo de Valencia.
Se extingue el Consejo Escolar Primario dependiente del Arzobispado de Valencia.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Carrera de San Luis».
Domicilio: Carrera de San Luis, 133.
Titular: Arzobispo de Valencia.
Se extingue el Consejo Escolar Primario dependiente del Arzobispado de Valencia.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Calle Sixto Celorrio, 35.
Titular: Doña Matilde Sangüesa Castañosa.

Municipio: Calatayud.
Localidad: Calatayud.
Denominación: «Colegio-Academia Hispania».
Domicilio: Plaza Ballesteros, 4.
Titular: Don Victorino Bruno Jiménez Azcutia.

7246

ORDEN de 4 de marzo de 1974 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Catedrático de Universidad don Eustaquio Galán Gutiérrez.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eustaquio Galán Gutiérrez contra resoluciones de este Departamento de fecha 13 de octubre de 1960, en que se desestimaban los recursos de alzada contra acuerdos de la Dirección General de Universidades, el Tribunal Supremo en fecha 30 de junio de 1965 (con entrada en este Ministerio en 13 de febrero de 1974) ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Eustaquio Galán Gutiérrez contra la resolución del Ministerio de Educación Nacional de fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta, desestimatoria de los recursos de alzada deducidos frente a los acuerdos de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, que resolvieron la no inclusión del mismo en los repartos para la percepción de los derechos obvencionales correspondientes a los dos semestres de mil novecientos cincuenta y ocho y mil novecientos cincuenta y nueve y el primero de mil novecientos sesenta como Catedrático a la sazón de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, debemos declarar y declaramos la nulidad por no conforme a derecho del expresado acto administrativo, y en su lugar igualmente declaramos el derecho del recurrente a ser incluido en los repartos correspondientes a los semestres y años expresados, condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones, así como a su cumplimiento, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

7247

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convocan seis becas para seguir un curso para el verano de 1974, en intercambio con Italia, destinado al perfeccionamiento del profesorado.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca concurso de méritos para adjudicar seis becas para seguir el curso «Aggiornamento» para Profesores españoles de Italiano, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. *Duración del curso:* Un mes aproximadamente, que se desarrollará durante el próximo verano en la Universidad italiana de Perusa o en otras Universidades italianas.

II. *Dotación:* Alojamiento y manutención gratuitos para los participantes. Los gastos de viaje correrán a cargo de los seleccionados.

III. *Solicitantes:* Estas becas están destinadas a Catedráticos y Profesores numerarios de «Lengua Italiana» de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, todos ellos menores de cuarenta y cinco años.

No obstante lo dicho anteriormente, caso de no concurrir un número suficiente de Catedráticos y Profesores numerarios, podrán ser seleccionados Profesores de «Lengua Italiana» que acrediten una docencia superior a dos años.

IV. *Peticiones y plazo de admisión:* Los interesados formularán, por triplicado, instancia dirigida al Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando, por duplicado, hoja de servicios y cualquier otra documentación que pueda valorar los méritos del solicitante.

Dichas solicitudes serán presentadas directamente, o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle de Alcalá, 34, Madrid-14, o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, solo serán admitidas si en ellas puede comprobarse que fueron entregadas en la estafeta de correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito, las instancias han